

RIO GALLEGOS,

07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.603/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Cecilia ANDREANELLI mediante la cual solicita inscripción en la asignatura Dirección y Administración Turística (Optativa II) de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE es criterio de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE obra Despacho N° 044/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la Srta. Cecilia ANDREANELLI para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la asignatura Dirección y Administración Turística (Optativa II) de la Carrera Licenciatura en Administración hasta el 11 de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

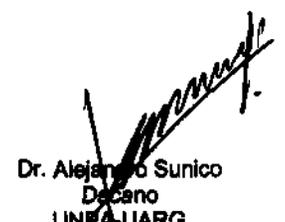
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR excepción a la Srta. Cecilia ANDREANELLI (D.N.I. N° 33.740.219) para solicitar, fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008, la inscripción en la asignatura Dirección y Administración Turística (Optativa II) de la Carrera Licenciatura en Administración hasta el 11 de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada en el Artículo anterior no altera los requisitos establecidos en las asignaturas involucradas para el cursado regular de las mismas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas de Registro, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

118